

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 195/2019
de 10 de julio de 2019
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2022/2217]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1003 de la Comisión, de 16 de julio de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 a fin de clarificar y simplificar el procedimiento de correlación y adaptarlo a los cambios del Reglamento (UE) 2017/1151 ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 21aey [Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1152 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32018 R 1003**: Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1003 de la Comisión, de 16 de julio de 2018 (DO L 180 de 17.7.2018, p. 16).».

Artículo 2

El texto del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1003 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 11 de julio de 2019, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de julio de 2019.

Por el Comité Mixto del EEE,
El Presidente
Gunnar PÁLSSON

⁽¹⁾ DO L 180 de 17.7.2018, p. 16.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.